

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION PERSONAL (168)

DECRETO ALCALDICIO: Nº 633

HOY, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO
DECRETO LO SIGUIENTE:

CABILDO, 02 OCT 2008

- VISTOS: - El D.F.L. 1-3063, de 1980, referido al traspaso de los Servicios a la Administración Municipal.
- La Ley 18695, de 1986, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.
 - La Ley 19464, de 1996, Ley No Docentes.
 - La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional, de Valparaíso, que ratifica la elección del Alcalde de esta Municipalidad; y el Decreto Alcaldicio Nº 632, del 28.09.00, que designa subrogancia del Alcalde.

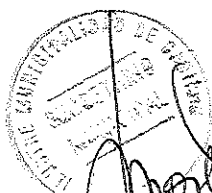
CONSIDERANDO:

- Que, se ha estimado necesario destacar la trayectoria en el Area Educación al personal no docente que cumplan 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicio.

DECRETO:

- 1.- Institúyase anualmente la distinción "AÑOS DE SERVICIO NO DOCENTE", a todos los funcionarios no docentes del Area Educación que cumplan 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 45 años de servicios prestados en labores educacionales.
- 2.- La distinción consistirá en un galvano de 19 x 24 cms. que llevará en su interior una medalla con el escudo de armas de la ciudad de Cabildo y una placa con la leyenda "La Municipalidad de Cabildo, Area Educación al no docente..... al cumplir..... años de servicio, Cabildo Octubre del"
- 3.- La distinción antes señalada, se dispondrá mediante Decreto Alcaldicio dictado por el Departamento de Educación; y su entrega oficial se efectuará en la ceremonia anual de la celebración del "Día del No Docente"
- 4.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, se financiará con recursos propios del Area Educación Municipal.

Anótese, comuníquese, archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO DELGADO FERNANDEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA (2)
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- DOC.FUNC. NO DOCENTES CABILDO

EXAMINADO
CONTRALORIA

11 OCT 2008